



CENTRO DE CONCILIACION "PANAIFO RAMIREZ"

Autorizado por Resolución Directoral N° 2888-2010-JUS/DNJ-DCMA

EXPEDIENTE: 346-2015

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 372-2015

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS ANTE MERIDIANO, ANTE MI CARLOS CESAR PANAIFO RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.) N° 41383051, EN MI CALIDAD DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N° 25648, SE PRESENTO EL CONSORCIO FRAMI, CON DOMICILIO EN AV. LAS PALMERAS N° 5437, URB. VILLA DEL NORTE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR VICTOR FLORENCIO PALMA CERDA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.) N° 25802799, SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, COMO PARTE SOLICITANTE, CON EL OBJETO QUE SE LE ASISTA EN LA SOLUCION DE SU CONFLICTO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO – PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL, CON DOMICILIO EN AV. BENAVIDES N° 1535 DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE SEÑALÓ PARA EL DIA JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A HORAS 11:00 M. EN LA SEDE DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN, HECHO QUE FUE PUESTO EN CONOCIMIENTO DE AMBAS PARTES.

INASISTENCIA DE AMBAS PARTES:

NO HABIENDO ASISTIDO NINGUNA DE LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CONVOCADA, SE DA POR CONCLUÍDA LA MISMA Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

POR ESTA RAZÓN EXTIENDO LA PRESENTE ACTA DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONCILIACIÓN NO PUEDE REALIZARSE POR ESTE HECHO Y QUE LA(S) CONTROVERSI(S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR ERA(N) LAS SIGUIENTE(S):

HECHOS:

- HECHOS DEL SOLICITANTE:

LOS HECHOS DEL SOLICITANTE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE COMO PARTE INTEGRANTE DEL ACTA.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A(S):

1. QUE, EL CONSORCIO FRAMI SOLICITA A AGRO RURAL, LLEGAR A UN ACUERDO CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIONES DEL SISTEMA DE RIEGO CHIVORAGRA EN LAS LOCALIDADES DE ATASHIN – CASCA, DISTRITO DE CASCA-MARISCAL LUZURIAGA-ANCASH", SIN PERJUDICAR EL DESARROLLO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MORADORES DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN QUIENES RESULTARÍAN SIENDO LOS MAS AFECTADOS.



Carlos C. Panaifo Ramirez
Carlos C. Panaifo Ramirez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. N° 25648
Reg. Fam. N° 4467



LIMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.